



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

COMUNICADO 1682

APRUEBA EL PLENO LA REFORMA A LEY QUE REGULA LOS SERVICIOS DE CONTROL VEHICULAR

- **Fue presentada por el diputado Román Cota y tiene como objetivo establecer bases jurídicas de regulación para tarjetas de circulación digitales**
- **La iniciativa está contenida en el Dictamen No. 7 de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Conurbación e Infraestructura Comunicaciones y Transportes**

Mexicali, B.C., lunes 15 de enero de 2024.- El Dictamen No. 7 de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Conurbación e Infraestructura Comunicaciones y Transportes de la iniciativa de reforma a Ley que Regula los Servicios de Control Vehicular fue aprobado por el Pleno.

Dicha reforma fue presentada por el diputado Román Cota Muñoz, y tiene como objetivo establecer bases jurídicas de regulación para tarjetas de circulación digitales.

Las principales razones que detalló el inicialista en su exposición de motivos, que desde su óptica justifican el cambio legislativo, son las siguientes: la presente propuesta busca crear y regular tarjeta de circulación digital, eliminando con ello trámites burocráticos para privilegiar la simplificación administrativa, la accesibilidad y potencializar los derechos de los ciudadanos.

De igual forma, que las tecnologías representan un punto de transformación a la cual debemos adaptarnos. La importancia de estos nuevos métodos debe ser aplicados en la administración pública, para facilitar y agilizar los trámites burocráticos en el día a día del funcionamiento de un Estado.

En el análisis de la presente iniciativa, las y los diputados integrantes de la comisión dictaminadora, expusieron que: como lo menciona el inicialista en su exposición de motivos, para que los ciudadanos puedan transitar en vehículos motorizados en una Entidad Federativa, se requiere de una serie de requisitos administrativos, como son las cuestiones de control vehicular.

Uno de ellos, es la tarjeta de circulación, el cual es un documento oficial, que autoriza a los ciudadanos a circular, y es requerido por los oficiales de tránsito en caso de ser sorprendidos cometiendo una infracción al reglamento de vialidad. Dicho documento es obligatorio en las 32 entidades federativas,

Además, esta dictaminadora se avocó al estudio de la propuesta por parte del inicialista, considerando que el acceso y uso de las tecnologías, permiten



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

innovación, aumentar el bienestar económico, así como fortalecer la capacidad de repuestas gubernamentales.

Y al investigar este tópico, se encontró que actualmente la secretaria de Hacienda, por medio de Recaudación de Rentas del Estado, se encuentra implementando la Tarjeta de Circulación Digital. Asimismo, el Poder Ejecutivo de Baja California a través de su Agencia Digital para el Estado, ha venido implementando políticas públicas de innovación tecnológica.

Destaca la aplicación de nombre Identidad Digital BC, la cual de inicio requiere de un registro para la creación un perfil, el cual debe ser en primera instancia elaborado por el personal de la dependencia a cargo, para después poder tener acceso por medio de un correo electrónico a un perfil digital donde se encuentran los documentos digitales. tales como: licencia de conducir y tarjeta de circulación, que constan de un código QR, y datos generales, lo que hace idónea la visión del legislador de empatar este instrumento dentro del cambio digital.